

BASES LEGALES “Gift Card 1 Millón Cordillera”

De Sodimac S.A y Cerámicas Cordillas Spa

En Santiago, a X de Marzo de 2024, SODIMAC S.A., RUT N°96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de/ identidad 9.586.083-4, y don Mariano Ariel Imberga, cédula de identidad N°24.547.340-0, todos con domicilio para estos efectos en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3.092, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac” y a CERÁMICAS CORDILLERA SpA, rol único tributario número 99.503.870-6, representada por el señor Jaime Eduardo Guerrero Menchaca, cédula nacional de identidad número 12.147.832-3 y por la señora Patricia Andrea Vargas Stuardo, cédula nacional de identidad número 12.521.289-1 todos domiciliados en Avda. Lo Boza N°120 A, comuna de Pudahuel (Santiago) en adelante “CORDILLERA”, vienen a establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 13 de Marzo hasta el 13 de Mayo de 2023, CORDILLERA y Sodimac desarrollarán un concurso en virtud del cual sortearán una gift card de \$1.000.000 (un millón de pesos) entre todas las personas que compren productos marca CORDILLERA y que registren sus datos y boletas de compra en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-cordillera>, en adelante el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que compren productos marca Cordillera en tiendas Sodimac, App Sodimac y/o en Sodimac a través de fallabella.com, y completen el formulario, disponible en la página web del concurso <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-cordillera> conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar del Concurso, durante su vigencia, los participantes deberán:

1. Realizar una o más compras de productos marca CORDILLERA, en las tiendas físicas de Sodimac, en la App Sodimac y/o en Sodimac a través del sitio web falabella.com. Las compras se pueden realizar con cualquier medio de pago disponible.
2. Ingresar al siguiente link que estará dispuesto en falabella.com: <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-cordillera> y completar el formulario para participar. El formulario de inscripción deberá ser completado con la siguiente información: nombre completo, rut, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, local donde realizó la compra o, en su caso, la tienda web y el número de la boleta que contiene la compra del producto de la marca CORDILLERA.

3. Aceptar las bases legales del Concurso, que estarán disponibles en el mismo sitio web: <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-cordillera>.

Mientras más compras realice un cliente, más posibilidades tiene de ganar.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 13 de Marzo y 12 de Mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 12 de octubre, en las oficinas centrales de CORDILLERA ubicadas en Lo Boza N°120-A comuna de Pudahuel, se realizará un sorteo al azar, donde se elegirá a un (1) ganador entre todos los que participaron válidamente y cumplieron con las condiciones del Concurso.

Asimismo, se sorteará a un suplente, quien sustituirá al ganador, en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este.

El premio consistirá en una (1) gift card Falabella de \$1.000.000 (un millón de pesos), que podrá ser utilizada en tiendas Sodimac, Falabella Retail y Tottus y a través de falabella.com para la compra de productos vendidos por Sodimac, Falabella Retail y Tottus, y cuya vigencia será de 1 año contado desde el 13 de Mayo de 2024.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

CORDILLERA contactará al ganador para informar su calidad de tal, y para coordinar la entrega del premio. Las comunicaciones se realizarán por vía telefónica y por correo electrónico. El ganador deberá responder a uno de los 3 llamados que realizará CORDILLERA en la semana, o contestar el correo electrónico en el plazo de 2 semanas contados desde que recibió el correo electrónico.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, se coordinará la entrega del premio en las oficinas de CORDILLERA, ubicadas en Lo Boza N°120-A, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

En el caso de que no conteste a los llamados o al correo electrónico dentro del plazo, el o la ganadora perderá su derecho al premio, y se contactará al suplente.

Es requisito que los datos registrados por los participantes sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador perderá el premio y será reemplazado por el suplente. Si el ganador suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso para la categoría correspondiente.

Para el caso de que el ganador resida en una ciudad en donde CORDILLERA no cuente con una oficina para hacer la entrega del premio, el ganador podrá solicitar que la entrega del premio se la haga mediante correo electrónico. En estos casos, el ganador deberá solicitarlo por escrito al correo electrónico maría.larain@cordillera.cl, enviando una foto de su cédula de identidad. CORDILLERA una vez comprobada la identidad del ganador deberá

eliminar la fotografía y cualquier otro dato del ganador, en un plazo máximo de dos semanas.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 2) Si no exhibiere su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio www.cordillera.cl, a partir del día 4 de junio de 2024. Además, el ganador del evento autorizará expresamente a Sodimac y CORDILLERA para ser fotografiado y/o realizar videos, para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecer una experiencia de compra que se acomode a los intereses y necesidades particulares de sus clientes tan importante como cuidar los datos personales que se requieran tratar para ello.

Los datos que entregue cada participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo, y para difundir los resultados del mismo y a su ganador.

Asimismo, como en el presente Concurso, CORDILLERA es quien hará entrega del premio, los participantes autorizan expresamente a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para la publicación de los ganadores y la entrega del premio, conforme se establece en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso Sodimac y Cordillera fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.